

fermon de yartidai; Poraua Nazori, no la es a aruistr. y para las cosas  
 de ninguna della; Digni de quela <sup>su</sup> Veronice el modo de cau  
 sar otros gastos, haze la prision de los que los negocios comprehendidos  
 en la guerra, para que se incluya de ello como Comis = La Juida  
 hauiendo lo oido y conferido; teniendo presentis lo atraxado de este negocio, que  
 es preciso y reflexionar todas estas promissas. Acordo que el Sr Don  
 Juan Bautista ferno haqan y artidai que comprehendidos  
 quenta de los otros hechos en los años de diez y siete y quato; veinty tres  
 de mil quinientos en el tanto de dicho Sr Don Antonio de la Portilla = y por  
 lo que toca a lo que dicho año comprehendidos, se gale los Auogades  
 para que en villa de Matelaz y otros, Diligencia en iuramento hechas  
 de los dichos señores de lo que es de fundado de guerra secular, y de traiga  
 y vaolber a lo que es de Cauda ordinis, precedido zitat, Sen =

Propone, dices  
 y se iure la corru  
 que se ferio Balti  
 Vinz =

En to el Sr Don Juan de Sarandona  
 Sr Don Nicolas de Lazara; mandada a hacer a este Cau; Paro  
 gacion al Conu; suplico a dicho Sr Don Juan de Sarandona  
 que era goviernante de Baltazar Cruz, por los motivos que se  
 pricito al Conu; y con la del Sr Don Juan de Sarandona, Inuicio y obediencia  
 en el Cau; ordin; antes de ser oido a lo que es de Serucon memoriales  
 de Sr Don Antonio Carlos, Sr Don Juan de la Superintendencia de Ventas  
 Sr Don Joseph de Miras, Sr Don Antonio Moncan, Salu Garzia; Joseph  
 Serrano Lerun; de Sr Don Pedro de Villarmena que los del tenus; supli  
 cando a la Juida los Orrecon dho propoz; = hauiendo lo oido, y con  
 ferido, sobre el Conu; de iuratos que se han de proponer y se han de iuramentar  
 con el Conu; de iuramentarios; Por falta de conformidad en este punto. Acord  
 se rotan que se secuto en la forma siguiente =

Se vote =

El Sr Don Juan Carrillo de... Dijo que en vista del Sr de despacho; e de  
 dictamen se propongan y comitten al Sr Conu; Juan de Sarandona, que no  
 sean de Conu; por estar ellos ya con la practica y pleno conocimiento de sus officios  
 y dependencias que en ellos manejan, y no se elijan por esto los que se fueren como  
 se venia en numeria =

El Sr Don Juan Bautista ferno... Dijo que para cumplir con el Sr Conu; hazer  
 patente al Conu; de los mas buenos y convenientes iuratos para esta he lección  
 y addeciamen que cada uno de los Cau; de los dichos señores propongan en iuramento  
 los que se han de iuramentar, y para que se de a entender en el Conu; de los dichos señores  
 tenga el Conu; de los dichos señores con mas conocimiento =

El Sr Don Francisco de Villal... Comis de Sr Don Juan Carrillo, e zyto en el Conu; de los  
 Juan de Sarandona que se proponen; Por ser uide dictamen sean tres =

